



Intendencia de Prestadores de Salud
Unidad de Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 130

SANTIAGO, 12 de MAR. de 2012

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° del D.F.L. N° 1, de 2005, de Salud, así como en los numerales 1 y 5 del Artículo 121 de ese mismo cuerpo legal, y en los Artículos 27, 43 y demás pertinentes del D.S. N° 15, de 2007, de Salud, que aprobó el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, así como lo previsto en el Decreto Exento N°18, de 2009, de Salud, que aprueba los Estándares Generales que indica del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud; la Circular IP/N°7, de 2009, que Imparte Instrucciones a las Entidades Acreditadoras Autorizadas sobre el Informe de Acreditación; en la Resolución Afecta N° 93 de 21/11/2011 y en la Resolución Exenta SS/N°43 de 11/01/2012;

2) La solicitud de acreditación con N° 48 de ingreso del sistema informático del Sistema de Acreditación de esta Superintendencia, de fecha 22/08/2011, formulada por don **Juan César Kehr Soto**, R.U.N. N° 6.713.856-2, de profesión Médico-cirujano, representante legal y Director del Hospital Autogestionado en Red, R.U.T. N° 61.608.204-3, denominado "**Hospital San Juan de Dios**", ubicado en calle Portales N° 3239, Santiago, Región Metropolitana;

3) El Informe del Procedimiento de Acreditación, emitido con fecha 09/03/2012, por la entidad acreditadora **Asesorías en Gestión en Salud Limitada**, de nombre de fantasía "**AGS Ltda.**" con inscripción vigente bajo el N° 3 del Registro Público de Entidades Acreditadoras de esta Superintendencia; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe del Procedimiento de Acreditación señalado en los Vistos de esta resolución, el prestador institucional denominado "**Hospital San Juan de Dios**", ya individualizado, ha sido evaluado por la entidad acreditadora antes referida en relación al **Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada**, aprobado mediante Decreto Exento N° 18, de 2009, de Salud, resultando **ACREDITADO** en relación a dicho Estándar;

RESUELVO:

1°.- INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD ACREDITADOS al prestador institucional denominado "**Hospital San Juan de Dios**", ubicado en calle Portales N° 3239, Santiago, Región Metropolitana, teléfono N° (2) 5741900, Hospital Autogestionado en



Red, R.U.T. N° 61.608.204-3, representado legalmente por su Director don **Juan César Kehr Soto**, R.U.T. N° 6.713.856-2, de profesión Médico-cirujano, del mismo domicilio, **como prestador acreditado según el Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada**, aprobado mediante Decreto Exento N° 18, de 2009, de Salud, tras el correspondiente procedimiento de acreditación efectuado por la entidad acreditadora **Asesorías en Gestión en Salud Limitada**, de nombre de fantasía "**AGS Ltda.**", según consta en el informe emitido por ésta con fecha **9 de marzo de 2012**. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

2°.- DÉJESE CONSTANCIA por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el Registro de Prestadores Institucionales Acreditados, que **la vigencia de dicha acreditación es por tres años, contados desde la emisión del antedicho informe**, en los términos señalados por el Artículo 7° del Reglamento del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales, esto es **hasta el 9 de marzo de 2015**. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

3°.- INCORPÓRESE por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores copia electrónica de la presente resolución en el Registro de Prestadores Institucionales Acreditados. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



María Soledad Velásquez Urrutia
Intendenta de Prestadores de Salud (Suplente)
Superintendencia de Salud

RDH

DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal Hospital San Juan de Dios
- Superintendente de Salud
- Fiscal
- Jefa Unidad de Acreditación IP
- Jefa Unidad de Fiscalización IP
- Funcionario Registrador IP
- Secretaría IP
- Abogado RDH Unidad de Acreditación IP
- Expediente solicitud de acreditación de prestadores N° 48
- Oficina de Partes
- Archivo

